

ochocientos cuarenta y uno: Reunidos en sus Salas Capitulares los P.S. componentes el Ayuntamiento constitucional dala misma que suscriben. Deseando evitar los daños que se ocasionan en la Hacienda por los que rebuscan Oliba; y al mismo tiempo el que los ganaderos que tengan Cabras lecheras y reses destinadas para matar sepan por donde han de pastarlos para no causar daños lebe perjuicio a los tiendados, ACORDADON
P.S. En cuanto a lo primero, quinientos personas se busquen que Oliba, si comprue vi de permiso para rebuscada, incumriendo los contrabentones en la multa de diez ducados y tres d^o Tornas Herbas entregando la Oliba que se aprinda al desvicio de días de prisión en las Fazecas Nacionales. Y en cuanto a lo segundo, se permitirán tres atajos de labras lecheras que no pasen de cuarenta cada uno: Los dueños de ellas harán la constancia poniéndole solicitud a el Ayuntamiento a fin de que no haya mas que los tres atajos: No se permitirán entre aquellas chotos ni ninguna otra res cuando fa hicio: Para entrar y salir de la población, lo harán por las entradas al barrio de la calle Larga, Camino de Casablanca, y la fuente de la Lord a salir al morro. Si permitiese partir a otros atajos en los Ríos y Ramblas, sin causar perjuicio a persona alguna: Todo lo aquí contenido respecto de los atajos establecidos, se entenderá y observará también en cuanto a las reses destinadas para matar, de las que solo se permitirá un atajo compuesto de setenta caballerías de lanar y cabrio, en el cual podrán reunirse dentro de este numero todos los que lleban este tráfico: Las solicitudes que se hagan a el Ayuntamiento, se devolverán a los interesados, copiandoles este acuerdo, para su cesguardo, y q' nunca puedan alegar ignorancia. Ati lo acordaron y firmaron P.S. dig. certificado - Entregando la Oliba al denunciador - N^o

Amoraga gloria y grandeza Mexicano
Amoraga Gox Mirovete
Amoraga Gox Mirovete